Naciones Unidas S/PV.3780



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo segundo año

Provisional

3780[a] sesión
Jueves 22 de mayo de 1997, a las 13.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Park	(República de Corea)
Miembros:	Chile	Sr. Espinosa
	China	Sr. Liu Jieyi
	Costa Rica	Sr. Sáenz Biolley
	Egipto	Sr. Awaad
	Estados Unidos de América	Sr. Richardson
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Legal
	Guinea-Bissau	Sr. Lopes da Rosa
	Japón	Sr. Saito
	Kenya	Sr. Rana
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Portugal	Sr. Monteiro
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond
	Suecia	Sr. Osvald

Orden del día

Centroamérica: esfuerzos en pro de la paz

97-85601 (S)

Se abre la sesión a las 13.30 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Centroamérica: esfuerzos en pro de la paz

El Presidente (*interpretación del inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Guatemala en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Martini Herrera (Guatemala) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la conclusión positiva de la misión de observadores militares anexa a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), de conformidad con la resolución 1094 (1997) de 20 de enero de 1997, para verificar el Acuerdo sobre el Definitivo Cese al Fuego entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), firmado en Oslo el 4 de diciembre de 1996 (S/1996/1045*, anexo). El Consejo encomia al Secretario General, a su Representante Especial, al Jefe de los Observadores Militares y demás funcionarios abnegados de las Naciones Unidas que han contribuido a esta iniciativa. El Consejo acoge también con satisfacción el pleno cumplimiento por parte del Gobierno de Guatemala y de la URNG de los términos del definitivo cese al fuego.
>
> El Consejo de Seguridad elogia a ambas partes por los progresos realizados hasta la fecha en la aplicación de los Acuerdos de Paz, en particular en lo que respecta al establecimiento de la Comisión de Seguimiento que supervisará la aplicación de los acuerdos, y por las medidas adoptadas con vistas al establecimiento de la Comisión de Clarificación Histórica. El Consejo reitera su llamamiento a ambas partes para que sigan cumpliendo plenamente las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos firmados en la Ciudad de Guatemala el 29 de diciembre de 1996, así como los compromisos contraídos en virtud de los otros acuerdos de la serie general de Acuerdos de Paz firmados en Madrid, México, D.F., Oslo y Estocolmo.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su pleno apoyo al proceso de paz en Guatemala. El Consejo expresa su confianza en que el Representante Especial del Secretario General, la MINUGUA y la comunidad internacional seguirán apoyando el proceso de paz en Guatemala y en particular la aplicación de los acuerdos de paz."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1997/28.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.